

Acta que se formula en cumplimiento de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Título V Numeral 5 de la convocatoria del proceso en que se actúa, con motivo del acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional (MIXTA) No. LA-014000999-E16-2016 para la Contratación del Servicio del Suministro de Combustibles, Aditivos y Lubricantes, a través de Tarjetas Inteligentes Recargables y Vales Canjeables para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas del día cinco de abril de dos mil dieciséis**, en la Sala de Licitaciones ubicada en el nivel Basamento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de las instalaciones de Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14140, se encuentran reunidos para participar en el acto antes mencionado, los servidores públicos que enseguida se enlistan.

Servidores Públicos**Nombre****Cargo**

Lic. Miguel Ángel Reyes Granados.	Subdirector de Procesos Licitatorios.
Lic. Adriana Mares Juárez.	Jefa de Departamento de Contratación de Estudios, Consultorías y Eventos.
P.A.P. Christian Iván Juárez Martínez.	Jefe del Departamento de Comité y Subcomité.
Lic. Jorge Santiago Mendoza de la Torre.	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
C.P. Ángel García Alanís.	Representante del Órgano Interno de Control en la STPS.
Lic. María del Socorro Pérez Pérez.	Representante de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. (PROFEDET)
Mtra. Nelly Inés Sánchez Altamirano.	Representante del Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).
Arq. Marco Antonio Guerrero García.	Representante de la Dirección de Administración de Servicios Generales.
L.C. Triunfo Elizalde Sánchez.	Representante del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario. (CONAMPROS).
Lic. Bernardo Sánchez Lazos Rodríguez.	Representante del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT).

Asimismo, se da cuenta que no se tiene participación de algún licitante.

El servidor público que preside el evento con la autoridad conferida por el artículo 47, segundo párrafo del Reglamento y el capítulo III Generalidades, inciso h) de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Lic. Miguel Ángel Reyes Granados, da la bienvenida a los presentes, agradeciendo su participación y verificando si entre los asistentes se contaba con la presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio o algún Organismo No Gubernamental, haciéndose

constar que no asistió representante alguno de dichos organismos.

Asimismo, se precisó que para fines prácticos, en este acto se denomina como la "Ley" a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y como "Reglamento", a aquel del ordenamiento legal antes invocado.

El servidor público que preside el evento informa a los asistentes, que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se difiere el acto de fallo correspondiente a la convocatoria en que se actúa, debido a la valoración cualitativa de las propuestas económicas, a realizarse por la Dirección de Adquisiciones y Almacenes; señalando un receso de tres horas para su continuación, en este mismo recinto.

En continuación al presente acto, siendo las diecisiete horas, se procedió a dar lectura a la evaluación legal-administrativa, análisis técnico cualitativo, y dictamen de fallo, emitidos por las Áreas Técnicas y Requirentes del Servicio y la Dirección de Adquisiciones y Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, los cuales fueron firmados por los servidores públicos que los emitieron y rubricados por los que asisten al acto, anexándose a la presente, formando parte integrante de la misma. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley; que en su parte sustancial en forma sucinta señala lo siguiente.

DICTAMEN

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.; CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SU ANEXO; Y TODA VEZ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE PARA LA PARTIDA UNO, RESULTÓ SER LA MÁS BAJA, SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y AL TÍTULO V., NUMERAL 9, INCISOS J. Y K. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ES DABLE DE ADJUDICACIÓN.

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SU ANEXO; Y TODA VEZ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE PARA LA PARTIDA DOS, RESULTÓ SER SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y AL TÍTULO V., NUMERAL 9, INCISOS J. Y K. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ES DABLE DE ADJUDICACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE SE ANEXA.

De conformidad a lo señalado en el artículo 46 de la ley, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales a partir de esta fecha, en el domicilio y hora establecida en la convocatoria que nos ocupa y deberá presentar el día hábil siguiente a la notificación de la presente acta, la documentación especificada en el Título VI, numeral I "Firma del Contrato".

Asimismo, se informa al licitante adjudicado, que de encontrarse en el supuesto comprendido en el artículo 48, fracción II de la Ley y en el Título VI, Numeral 2 "Garantía de Cumplimiento" de la convocatoria de la Licitación, deberá presentar una garantía que consistirá en el 10% (diez por

ciento) del monto máximo adjudicado antes de impuestos, y que deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 último párrafo del Reglamento, para efectos de notificación la presente se publicará en Compranet y se fijará en el tablero de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el nivel mezzanine del Edificio "B", de estas instalaciones.

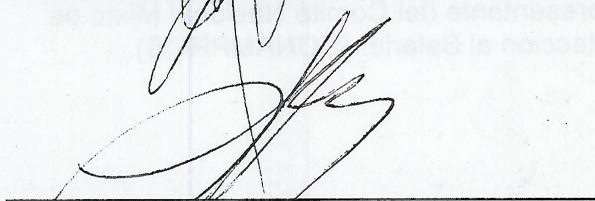
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluido el evento en que se actúa, siendo las dieciocho horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en él intervinieron, para constancia y efectos legales procedentes. -

Por los Servidores Públicos

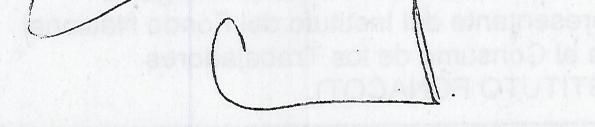
Nombre y Cargo

Lic. Miguel Ángel Reyes Granados.
Subdirector de Procesos Licitatorios.

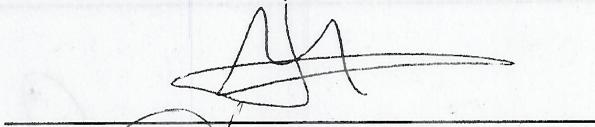
Firma



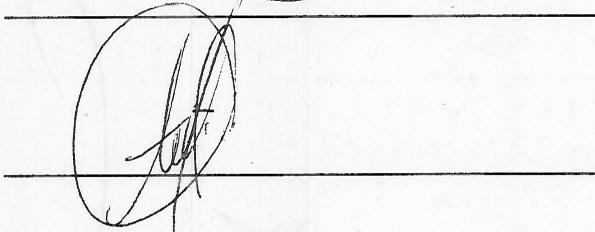
Lic. Adriana Mares Juárez.
Jefa de Departamento de Contratación de
Estudios, Consultorías y Eventos.



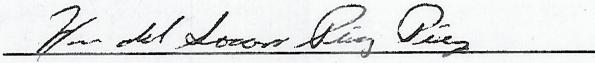
P.A.P. Christian Iván Juárez Martínez.
Jefe del Departamento de Comité y Subcomité.



Lic. Jorge Santiago Mendoza de la Torre.
Representante de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos.



C.P. Ángel García Alanís.
Representante del Órgano Interno de Control en
la STPS.



Lic. María del Socorro Pérez Pérez.
Representante de la Procuraduría Federal de la
Defensa del Trabajo. (PROFEDET)

Mtra. Nelly Inés Sánchez Altamirano.
Representante del Comisión Nacional de los
Salarios Mínimos (CONASAMI).

Arq. Marco Antonio Guerrero García.
Representante de la Dirección de Administración
de Servicios Generales.

L.C. Triunfo Elizalde Sánchez.
Representante del Comité Nacional Mixto de
Protección al Salario. (CONAMPROS).

Lic. Bernardo Sánchez Lazos Rodríguez.
Representante del Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores
(INSTITUTO FONACOT).

-----FIN DEL ACTA-----

STPS

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT), EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA) NÚMERO LA-014000999-E16-2016.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS Y VISTAS PARA DICTAMINAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; PRECISANDO QUE, PARA FINES PRÁCTICOS, EN ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ COMO LA "LEY" A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y COMO "REGLAMENTO", A AQUEL DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO V., NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN QUE SE ACTÚA, DESPUÉS DE HABER REVISADO Y ANALIZADO DETALLADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE EMITE EL DICTAMEN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 32 DE LA LEY, CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE INVITÓ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, A PARTICIPAR Y PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AL RUBRO CITADO.

2.- EN APEGO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y AL TÍTULO V., NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, EN FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA Y SU ANEXO, DÁNDΟ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DEL LICITANTE: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; INSTRUMENTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU CONSTANCIA LEGAL, LA CUAL FUE FIRMADA POR

STPS

LOS ASISTENTES AL EVENTO, A QUIENES SE LES ENTREGÓ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON AL ACTO EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

3.- EN FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, ASÍ COMO AL TÍTULO V., NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE RECIBIERON POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. Y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**; MISMAS QUE SE REVISARON EN FORMA CUANTITATIVA, PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, SIENDO RUBRICADAS POR TRES SERVIDORES PÚBLICOS, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA INSTRUMENTADA PARA TAL EFECTO, SUSCRITA POR QUIENES EN DICHO ACTO INTERVINIERON Y A QUIENES SE LES ENTREGÓ COPIA DE LA MISMA.

4.- EN APEGO AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, ASÍ COMO AL TÍTULO V., NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LOS REPRESENTANTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS REALIZARON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS Y EL PERSONAL DE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y REQUIRENTES, PROCEDIERON A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ANÁLISIS CUALITATIVO

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; PRESENTÓ PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS UNO Y DOS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA; SE CONCLUYE DEL ANÁLISIS TÉCNICO CUALITATIVO EMITIDO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS Y REQUIRENTES, EL CUAL SE ANEXA PARA PRONTA REFERENCIA, QUE CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE CUYO ANÁLISIS SE DETERMINÓ QUE SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA UNO NO ES DABLE DE ADJUDICACIÓN AL NO SER LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE; POR LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA DOS, SU PROPUESTA ES DABLE DE ADJUDICACIÓN AL RESULTAR SER SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT), EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA) NÚMERO LA-014000999-E16-2016.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS Y VISTAS PARA DICTAMINAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; PRECISANDO QUE, PARA FINES PRÁCTICOS, EN ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ COMO LA "LEY" A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y COMO "REGLAMENTO", A AQUEL DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO V., NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN QUE SE ACTÚA, DESPUÉS DE HABER REVISADO Y ANALIZADO DETALLADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE EMITE EL DICTAMEN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 32 DE LA LEY, CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE INVITÓ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, A PARTICIPAR Y PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AL RUBRO CITADO.

2.- EN APEGO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y AL TÍTULO V., NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, EN FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA Y SU ANEXO, DÁNDΟ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DEL LICITANTE: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; INSTRUMENTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU CONSTANCIA LEGAL, LA CUAL FUE FIRMADA POR

STRS

LOS ASISTENTES AL EVENTO, A QUIENES SE LES ENTREGÓ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON AL ACTO EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

3.- EN FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, ASÍ COMO AL TÍTULO V., NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE RECIBIERON POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. Y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**; MISMAS QUE SE REVISARON EN FORMA CUANTITATIVA, PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, SIENDO RUBRICADAS POR TRES SERVIDORES PÚBLICOS, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA INSTRUMENTADA PARA TAL EFECTO, SUSCRITA POR QUIENES EN DICHO ACTO INTERVINIERON Y A QUIENES SE LES ENTREGÓ COPIA DE LA MISMA.

4.- EN APEGO AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, ASÍ COMO AL TÍTULO V., NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LOS REPRESENTANTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS REALIZARON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS Y EL PERSONAL DE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y REQUIRENTES, PROCEDIERON A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

- ANÁLISIS CUALITATIVO -

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; PRESENTÓ PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS UNO Y DOS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA; SE CONCLUYE DEL ANÁLISIS TÉCNICO CUALITATIVO EMITIDO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS Y REQUIRENTES, EL CUAL SE ANEXA PARA PRONTA REFERENCIA, QUE CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE CUYO ANÁLISIS SE DETERMINÓ QUE SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA UNO NO ES DABLE DE ADJUDICACIÓN AL NO SER LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE; POR LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA DOS, SU PROPUESTA ES DABLE DE ADJUDICACIÓN AL RESULTAR SER SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA

STPS

CONVOCANTE.

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.; PRESENTÓ PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS UNO Y DOS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLÍ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA; SE CONCLUYE DEL ANÁLISIS TÉCNICO CUALITATIVO EMITIDO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS Y REQUERENTES, EL CUAL SE ANEXA PARA PRONTA REFERENCIA, QUE CUMPLÍ CON LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA **ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**, DE CUYO ANÁLISIS SE DETERMINÓ QUE SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA UNO ES DABLE DE ADJUDICACIÓN AL RESULTAR SER LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE; POR LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA DOS, SE DESECHA LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE, TODA VEZ, QUE REBASA EL MONTO MÁXIMO INSTAURADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, ACREDITÁNDOSE FEHACIENTEMENTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, SUBNUMERAL 10.1, INCISO A), EN PARTICULAR AL REQUISITO SOLICITADO EN EL ANEXO ECONÓMICO, QUE A LA LETRA SEÑALA: "**MONTO DE LA PROPUESTA PARA CADA PARTICIPANTE DE LA CONVOCANTE (STPS, PROFEDET, CONAMPROS Y CONASAMI) NO DEBERÁ EXCEDER EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO**".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

-----**DICTAMEN**-----

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.; CUMPLÍ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SU ANEXO; Y TODA VEZ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE PARA LA PARTIDA UNO, RESULTÓ SER LA MÁS BAJA, SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y AL TÍTULO V., NUMERAL 9, INCISOS J. Y K. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, **ES DABLE DE ADJUDICACIÓN**.

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; CUMPLÍ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SU ANEXO; Y TODA VEZ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE PARA LA PARTIDA DOS, RESULTÓ SER SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE

STPS

CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y AL TÍTULO V., NUMERAL 9, INCISOS J. Y K. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ES DABLE DE ADJUDICACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE SE ANEXA.

EMITIÓ DICTAMEN

LIC. JOSÉ LUIS GUZMÁN MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ELABORÓ DICTAMEN

LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS
SUBDIRECTOR DE PROCESOS
LICITATORIOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA)
No. LA-014000999-E16-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT), EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI).

EVALUACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS

No.	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S. A. DE C.V.
1	CARTA FACULTAD DE COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE
2	FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 3)	CUMPLE	CUMPLE
3	ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, VIGENTE Y COPIA SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 4)	CUMPLE	CUMPLE
5	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA (ANEXO 5)	CUMPLE	CUMPLE
6	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 6)	CUMPLE	CUMPLE
7	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
8	CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA.	CUMPLE	CUMPLE
9	CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 12)	CUMPLE	CUMPLE
10	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
11	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE
12	FORMATO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS (ANEXO 10)	CUMPLE	CUMPLE
13	MANIFESTACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ANEXO 11)	CUMPLE	CUMPLE
14	PROPOSICIONES CONJUNTAS	N/APLICA	N/APLICA
RESULTADO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. JOSÉ LUIS GUZMÁN MARTÍNEZ

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA) No. LA-014000999-E16-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT) Y EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS).

PARTIDA UNO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES

#	DESCRIPCIÓN			COMISIÓN OFERTADA		IVA DE LA COMISIÓN		MONTOS TOTALES OFERTADOS	
		DISPONIBILIDAD DE RECURSOS A EJERCER		MÁXIMOS	MÁXIMOS	MÁXIMOS	MÁXIMOS	MÁXIMOS	MÁXIMOS
		EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. 1.50 %	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. 1.43%	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS)	\$1,061,112.64	\$1,061,960.20	\$15,916.69	\$15,186.03	\$2,546.67	\$2,429.76	\$1,079,576.00	\$1,079,576.00
2	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET)	\$89,837.82	\$89,909.58	\$1,347.57	\$1,285.71	\$215.61	\$205.71	\$91,401.00	\$91,401.00
3	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)	\$4,351,542.08	\$4,355,022.80	\$65,273.13	\$62,276.83	\$10,443.70	\$9,964.29	\$4,427,258.91	\$4,427,263.92
								TOTALES	\$5,598,235.91
									\$5,598,240.91

SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.; AL OFERTAR LA COMISIÓN MÁS BAJA PARA ESTA PARTIDA, SIENDO DE 1.43%, LO QUE IMPLICA UNA DISPONIBILIDAD MAYOR DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA CONVOCANTE. CABE SEÑALAR QUE EL MONTO MÁXIMO SEÑALADO PARA EL INSTITUTO FONACOT, LA PROPUESTA DEL LICITANTE EFFECTIVALE, S.R.L. DE C.V., FUE CORREGIDA AL DETECTAR UN ERROR DE CALCULO EN LA APLICACIÓN DE LA COMISIÓN OFERTADA, ASÍ COMO EN EL IVA CORRESPONDIENTE

PARTIDA 2 : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE VALES CANJEABLES

#	DESCRIPCIÓN			COMISIÓN OFERTADA		IVA DE LA COMISIÓN		MONTOS TOTALES OFERTADOS	
		DISPONIBILIDAD DE RECURSOS A EJERCER		MÁXIMOS	MÁXIMOS	MÁXIMOS	MÁXIMOS	MÁXIMOS	MÁXIMOS
		EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. 1.50 %	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. 1.43%	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS)	\$462,398.27	\$462,767.00	\$6,935.97	\$6,617.57	\$1,109.76	\$1,058.81	\$470,444.00	\$470,443.38
2	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET)	\$89,837.82	\$89,909.00	\$1,347.57	\$1,285.70	\$215.61	\$205.71	\$91,401.00	\$91,400.41
3	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)	\$46,048.75	\$46,850.00	\$690.73	\$669.96	\$110.52	\$107.19	\$46,850.00	\$47,627.15
4	COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS)	\$43,147.24	\$43,181.00	\$647.21	\$617.49	\$103.55	\$98.80	\$43,898.00	\$43,897.29
								TOTALES	\$652,593.00
									\$653,368.22

SE ADJUDICA A LA EMPRESA EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; EN RAZÓN DE QUE LA EMPRESA EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., INCUMPLIÓ CON LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN PARTICULAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO ECONÓMICO, AL SOBREPASAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER ESTABLECIDO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS SIENDO ESTE DE \$46,850.00.

REVISÓ DICTAMEN

APROBÓ DICTAMEN

LIC. MIGUEL ANGEL REYES GRANADOS
SUBDIRECTOR DE PROCESOS LICITATORIOS

LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

PRECIO ACEPTABLE Y CONVENIENTE

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA) No. LA-014000999-E16-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT) Y EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS).

CONCEPTO	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.	PROMEDIO	-40%	PROMEDIO - 40 %
	COMISIÓN					
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES	3	1.5	0	1.50	0.60	0.90
				MEDIANA	10%	MEDIANA + 10 %
				1.50	0.15	1.65
				PROPIUESTA (COMISIÓN)	1.50	1.43

PRECIO CONVENIENTE

PRECIO ACEPTABLE

REVISÓ DICTAMEN

LIC. MIGUEL ANGEL REYES GRANADOS
SUBDIRECTOR DE PROCESOS LICITATORIOS

APROBÓ DICTAMEN

LIC. JOSÉ LUIS GUZMAN MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

STPS

EVALUACIÓN CUALITATIVA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014000999-E16-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT) Y EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS).

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEÍS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, SE CONCLUYÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014000999-E16-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT) Y EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS)-----

POSTERIORMENTE A LAS TRECE TREINTA HORAS DE LA FECHA INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ARQ. MARCO ANTONIO GUERRERO GARCÍA, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), EL L.C. TRIUNFO ANTONIO ELIZALDE SÁNCHEZ REPRESENTANTE DE CONAMPROS, LA MTRA NELLY INÉS SÁNCHEZ ALTAMIRANO, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), LIC. BERNARDO SÁNCHEZ-LAZOS RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT) Y LA LIC. MARIA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ REPRESENTANTE DE LA PROFEDET, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES: **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. Y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y EL TÍTULO V NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014000999-E16-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT) Y EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS) DEL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ACTUA, VERIFICÁNDOSE LO SIGUIENTE:-----

EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.- PRESENTÓ PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS SOLICITADAS 1 Y 2 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLIÓ CON LAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO ANTES REFERIDO, POR LO QUE SU PROPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.- PRESENTÓ PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS SOLICITADAS 1 Y 2 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLIÓ CON LAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO ANTES REFERIDO, POR LO QUE SU PROPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

dictamen técnico

SE ADJUNTA AL PRESENTE, EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDAMENTA EL FALLO, MISMO QUE CONFORMA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS REALIZADAS CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, TAL Y COMO SE INDICA EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA QUE NOS OCUPA Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCLUYE EL PRESENTE DICTAMEN FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

EVALUADOR

Arq. Marco Antonio Guerrero García
Representante de la (STPS).

EVALUADOR

Lic. Bernardo Sánchez-Lazos Rodríguez
Representante del (INSTITUTO FONACOT).

EVALUADOR

L.C. Triunfo Antonio Elizalde Sánchez
Representante del (CONAMPROS).

EVALUADOR

Mtra. Nelly Inés Sánchez Altamirano
Representante de la (CONASAMI).

EVALUADOR

María del Socorro Pérez Pérez
Lic. María del Socorro Pérez Pérez
Representante de la (PROFEDET).

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA) No. LA-014000999-E16-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT), EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI).

DOCUMENTACION		EFFECTIVALE. S. DE R.L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
1	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1 TÉCNICO)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
2	CURRICULUM DEL LICITANTE EN EL QUE DEMUESTRE TENER MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
3	COPIA DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCESO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
4	PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DEL PUNTO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
5	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN EN LA QUE CONSIDERE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SEÑALANDO EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS DISPERSIONES A LA TARJETA ELECTRÓNICA, ACREDITANDO MEDIANTE CURRÍCULUM QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN DICHA ACTIVIDAD, QUE DEBERÁ CUMPLIR MÍNIMO CON UNA FORMACIÓN ACADÉMICA DE BACHILLERATO Y/O CARRERA TÉCNICA TERMINADA, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO DE ESTUDIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
6	RELACIÓN DE SUS CINCO PRINCIPALES CLIENTES A LOS CUALES HAYA PRÉSTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN; EN LA QUE FIGURE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE, NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO. DICHA INFORMACIÓN PODRÁ SER VERIFICADA POR LA CONVOCANTE, EN CASO DE DETECTARSE FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
7	CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE MEMBRETTADA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O A PODERADO LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA ENTREGA DE LOS VALES SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN TRASLADOS Y CUSTODIA DE VALORES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
8	COPIA DE LA PRESENTACIÓN ANTE LA SHCP DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE ACREDITE QUE SUS INGRESOS SEAN EQUIVALENTES HASTA EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
9	DIRECTORIO VIGENTE DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO AFILIADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CON LA QUE ACREDITARÁ QUE CUENTA CON AL MENOS UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN UN RADIO NO MAYOR A 5 KM. DE DISTANCIA DE LOS DIVERSOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

EVALUADOR

Mtra. Nelly Inés Sánchez Altamirano
Representante de la (CONASAMI).

EVALUADOR

L.C. Triunfo Antonio Elizalde Sánchez
Representante del (CONAMPROS).

EVALUADOR

Lic. Bernardo Sánchez-Lazos Rodríguez
Representante del (INSTITUTO FONACOT).

EVALUADOR

Lic. María del Socorro Pérez Pérez
Representante de (PROFEDET).